

**BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN POR CONVOCATORIA
PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE UNA PLAZA DE GERENTE PARA
LA INICIATIVA DE TURISMO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE
DOÑANA.**

Entidad convocante: Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Doñana.

DISPONGO:

Iniciar el procedimiento de selección y contratación del gerente, con las siguientes bases:

Primera: Objeto de la Convocatoria y duración del Contrato.-

- 1.- De acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración, se realiza la presente convocatoria, por el sistema de concurso abierto atendiendo a los principios de igualdad, merito y capacidad, para cubrir la plaza de un Gerente, por el régimen de contratación laboral.
- 2.- La duración: este contrato tendrá una duración inicial de dos años prorrogables de, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento de la Iniciativa de Turismo Sostenible de la Comarca de Doñana.
- 3.- La Comisión de Seguimiento de la Iniciativa de Turismo Sostenible de la Comarca de Doñana, no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un numero superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda: Condiciones que deben reunir los /as aspirantes.-

1.- Requisitos legales generales

- Ser nacional de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
- Tener 18 años cumplido y no exceder de la edad establecida para obtener el derecho a la jubilación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto de trabajo.



ASOCIACION

COMARCA DE DOÑANA

Los requisitos a que se hace referencia en esta base deberán cumplir el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.- Los aspirantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos profesionales:

Competencia de tipo técnico imprescindibles

- Titulación Universitaria , preferentemente en Dirección y Administración de empresas, Derecho, Economista, Técnico en Empresas y Actividades Turísticas o Diplomado en Turismo.
- Uso demostrable en la utilización de las tecnologías de la comunicación e información.
- Capacidad de movilidad, carné de conducir y vehículo propio.
- Conocimiento del territorio en el que se a actuar.
 - Realidad socioeconómica
 - Problemas mas significativos de la zona
 - Recursos turísticos

3.- Meritos Valorables:

a.) Formación:

- Titulación acreditada de formación postgrado no inferior a un curso académico.
- Otras titulaciones universitarias
- Cursos impartidos o recibidos, relacionados con el turismo, desarrollo local, ordenación del territorio, planificación estratégica, liderazgo, medio ambiente, administración y dirección de empresas, económicas o nuevas tecnologías.
- Conocimiento suficiente de otros idiomas (preferentemente ingles).
- Formación como becario en materia turística

b) Experiencia:

- Experiencia en la gerencia de otros planes turísticos, públicos o privados.
- Experiencia acreditable en la gestión de programas y/o proyectos de dinamización socioeconómica y empresarial a nivel nacional, regional o local, preferiblemente en colaboración con la Administración Pública

Tercera: Presentación de solicitudes.-

a.- Las instancias, cuyo modelo se adjunta en el “ANEXO I”, solicitando tomar parte en esta convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán a la Presidencia de la entidad convocante, y

se presentaran en el Registro General de la entidad convocante (Ayuntamiento de Villamanrique, en Plaza de España número 1, en Villamanrique de la Condesa (Sevilla)).

b.- La instancia de solicitud deberá ir acompañada de un sobre cerrado que incluya el currículum vitae, ordenado según requisitos de la convocatoria, así como fotocopias compulsadas de la documentación exigida para optar a la plaza y las correspondientes a los meritos valorables.

c.- El plazo de presentación será de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos boletines provinciales de Sevilla, Huelva y Cádiz.

Cuarta: Tribunal calificador.-

1. Composición: El tribunal calificador estará integrado por los miembros siguiente:

PRESIDENTE: Presidente de la Asociación para el Desarrollo del Territorio de la Comarca de Doñana o persona en quien delegue.

SECRETARIO: Secretario de la Asociación para el Desarrollo del Territorio de la Comarca de Doñana o persona en quien delegue.

VOCALES:

- Por un representante de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

2.- Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de la parte de los mismos y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante.

3.- Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo, de los representantes de ambas partes del Convenio suscrito para la ejecución de la Iniciativa de Turismo Sostenible de Doñana.

Las decisiones se adoptaran por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.



ASOCIACION
COMARCA DE DOÑANA

La actuación del Tribunal se ajustara estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal, resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

El Tribunal podrá acorar las incorporación de asesores o especialistas para la “evaluación de los expedientes de solicitudes”, según “Baremo” que se adjunta a tal efecto en el ANEXO 2, o para la prueba de las “entrevista personal”. Estos asesores se limitaran a valorar y colaborar con el Tribunal.

Quinta: Pruebas selectivas.-

Las pruebas de selección de esta Convocatoria consistirán en:

PRIMERA: “Evaluación de los expedientes de solicitudes”

- A) Comprobación del cumplimiento de los requisitos. Resultaran eliminados todos los concursantes que no acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.
- B) Asignación de puntos a los meritos aportados por los concursantes admitidos, realizándose según “Baremo” que se adjunta en el ANEXO II.

El numero máximo de puntos que podrá ser otorgado por el Tribunal en esta prueba es de doce puntos.

El Tribunal seleccionara como aspirantes admitidos para la “entrevista personal” , a aquellos que obtuvieran las 3 mejores calificaciones, según “Baremo” adjunto en el ANEXO II ya citado. A su vez, todos aspirantes admitidos para la entrevista personal deberán disponer con antelación suficiente a la entrevista, el texto completo del Programa de Turismo Sostenible , al cual tendrán acceso a través de la página web “www.villamanriquedelacondesa.es”

SEGUNDA: “ Entrevista personal”

El Tribunal formulara a los aspirantes preseleccionados, por espacio máximo de una hora, preguntas relacionadas con:

1. El territorio en el que se va a implementar el Programa de Turismo Sostenible. La realidad socioeconómica y turística del territorio, los principales actores locales que actúan en el mismo, etc

2. Los procedimientos de contratación en la Administración Pública

3. La estructura, objetivos, proyectos específicos, etc, del Programa de Turismo Sostenible para el que está concurriendo al puesto de Gerente.

El lugar, fecha y hora de celebración de esta prueba, será fijada en la Resolución de la Presidencia de esta entidad, al igual que el orden de actuación de los aspirantes seleccionados.

El numero máximo de puntos que podrá ser otorgado por el Tribunal en esta prueba es de ocho puntos.

CALIFICACION DEFINITIVA: vendrá determinada por la puntuación obtenida resultantes de sumar a la calificación final de la “entrevista personal” la puntuación que obtuvo el aspirante seleccionado por la “evaluación de su expediente de solicitud” según el Baremo, adjunto en el ANEXO II ya citado. Los resultados de las baremaciones se harán publico mediante los tablonos de anuncios que se determinan en el punto noveno.

Sexta: Relación de Aprobados y Presentación de Documentos.-

1.- Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal elevara una lista de seleccionados ordenada por puntuación y una propuesta de selección a la Comisión de Seguimiento, la cual efectuara el nombramiento en sesión convocada a tal efecto.

2.- El aspirante propuesto y nombrado presentara en las oficinas de esta entidad, dentro del plazo de diez días naturales a partir de la comunicación de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en esta convocatoria, se exigen en la base segunda.

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañar de su original para su compulsión) del título exigido.
- c) Certificado medico de no padecer enfermedad alguna que impida el normal desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Publica o institucional.

3.- Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

En este caso, se propondrá la contratación del aspirante que haya obtenido la siguiente mejor puntuación en el proceso selectivo.



ASOCIACION

COMARCA DE DOÑANA

Séptima: Contratación.-

1.- Una vez presentado los documentos a que se refiere la base anterior y cumplidos los requisitos que se exigen, se procederá, en el plazo de treinta días contados desde la notificación del nombramiento al aspirante propuesto, a la contratación del mismo por la entidad convocante con la categoría de Gerente.

2.- Quien sin causa justificada no acepte su contratación en el plazo señalado, quedara en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y nombramiento conferidos.

3.- El contrato del Gerente implicara la dedicación exclusiva, desempeñando sus funciones a tiempo completo, y será incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad remunerada, publica o privada.

4.- Régimen de Trabajo con dedicación especial: el régimen de trabajo, en cuanto a tiempo de trabajo y descanso, será de dedicación especial, ya incluida en la retribución fijada, por lo que podrá desempeñarse en jornada flexible, siempre que la adecuada prestación del servicio lo recomiende, y podrá ser requerido para el servicio fuera de su horario habitual.

Octava: Revocación de la Convocatoria.-

1.- En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, la Comisión de Seguimiento de la Iniciativa de Turismo Sostenible de la Comarca de Doñana podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente.

Novena: Anuncios y Publicación.-

Las presentes Bases, junto con los anuncios de la convocatoria y anexos correspondientes, serán remitidos a las entidades que a continuación se relacionan, para anuncio integro en sus correspondientes Tablones de Anuncios:

Ayuntamientos de Almonte, Bollullos par del Condado, Bonares, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y Rociana del Condado de la provincia de Huelva, Aznalcázar, Pilas, la Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa e Isla Mayor de la provincia de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda de la provincia de Cádiz.

Boletines Oficiales de las Provincias Huelva, Sevilla y Cádiz.

Correo de Andalucía.

Base Final:

Las presentes Bases y sus anexos correspondientes, modelos de instancias y la composición del Tribunal calificador están a disposición de los interesados y publico en



ASOCIACION

COMARCA DE DOÑANA

general en la sede social de la entidad convocante Plaza de España,1, de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

En Villamanrique de la Condesa (Sevilla),

El Presidente,

Fdo: José Solís de la Rosa

ANEXO I

INSTANCIA DE SOLICITUD

El que suscribe, interesado en concursar a la plaza convocada por esa entidad de GERENCIA DE LA INICIATIVA DE TURISMO SOSTENIBLE DE DOÑANA aporta sus datos personales:

Apellidos:.....
Nombre:.....DNI n°:
Fecha de nacimiento:.....Teléfono:.....
Domicilio:.....Provincia:.....
Localidad:.....

Titulación académica:

Otras titulaciones:

Conocimientos a considerar:

Experiencia profesional:

Situación laboral:

Documentación que aporta:

Por el presente escrito solicito de la Asociación para el Desarrollo del Territorio de la Comarca de Doñana sea admitida esta instancia, para lo cual adjunto toda la documentación necesaria acreditativa exigida por las Bases de la Convocatoria de Provisión de Plaza, a la vez que autorizo a dicha entidad para recabar cuantos informes precise en relación con esta solicitud. Asimismo declaro expresa y responsablemente que todos los datos aportados son ciertos.

En _____ a _____ de _____ de 2010
(Firma)

Sr. Presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Doñana.

ANEXO II

| Tabla de ponderación de méritos Curriculum vitae 60% Entrevista 40% |
|--|
| (1) Relacionado directamente con materias de planificación y ordenación del territorio, turismo, medio ambiente, administración y dirección de empresas, económicas, geografía e historia o derecho. |
| (2) Otras titulaciones y /o cursos |



ASOCIACION
COMARCA DE DOÑANA

| Formación (8 puntos) | | | |
|--|-------------------------|---------------|------------|
| Criterios | Máximo valorable | Puntos | |
| | | (1) | (2) |
| 1.Por cada titulación universitaria (grados) | 2 | 1 | 0,5 |
| 2.Por cada titulación de postgrado | 1 | 0.5 | 0.25 |
| 3. Por cada año de becario y /o prácticas | 1 | 0.5 | |
| Criterios | Máximo valorable | (1) | |
| 4.Por cada curso entre 20 y 100 horas | 2 | 0.25 | |
| 5.Por cada curso de 100 a 200 horas | | 0.5 | |
| 6. Por cada curso de 200 a 400 horas | | 0.75 | |
| 7. Por cada curso de más de 400 horas | | 1 | |
| 8.Por cada jornada, taller o conferencia | 1 | 0.25 | |
| Criterios | Máximo valorable | | |
| 9.Por cada curso realizado en tecnologías de la información y comunicación (manejos de paquetes informáticos, manejo de internet, gestión de correo electrónico, etc) de más de 20 horas | 0.5 | 0.25 | |
| 10.Por cada idioma hablado y escrito distinto del castellano | 0.5 | 0.25 | |

| Experiencia (4 puntos) | | |
|---|-------------------------|---------------|
| Criterios | Máximo valorable | Puntos |
| 1.Por cada año de experiencia como gerente de plan o programa turístico | 2 | 0.5 |
| 2.Por cada año de experiencia en la ejecución de programa y/ o proyecto de dinamización socioeconómica y empresarial (preferiblemente en colaboración con la Administración Pública), en el que ha tenido experiencia acreditable en su gestión | 2 | 1 |

| Entrevista (8 puntos) | | | | |
|--|-------------------------|-------------|--------------|-------------|
| Criterios | Máximo valorable | Bajo | Medio | Alto |
| 1.Conocimiento del territorio en el que se va a implementar el Programa de Turismo Sostenible. La realidad socioeconómica y turística del territorio, los principales actores locales que actúan en el mismo, etc. | 2 | 0.5 | 1 | 2 |
| 2. Conocimiento de los procedimientos de contratación en la Administración Pública. | 2 | 0.5 | 1 | 2 |
| 3.Conocimiento de la estructura, objetivos, proyectos específicos etc, del Programa de Turismo Sostenible para el que está concurriendo al puesto de gerente | 2 | 0.5 | 1.5 | 2 |
| 4.Habilidades directivas, conocimiento de herramientas de planificación, programación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. | 1 | 0.2 | 0.5 | 1 |
| 5. Manejo de programas informáticos y herramientas de comunicación. | 1 | 0.2 | 0.5 | 1 |